

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

IGUALADA

La Secretaria, María Soledad Martínez Joher, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en la quiebra Voluntaria 305/2004 seguida a instancia de Martín Enrich, Sociedad Anónima ha sido nombrado nuevo Comisario de la Quiebra, en substitución del cesado Raúl Lorente Sibina, el señor Vicente Burruga Puertas DNI número 36.46.7768A nacido en Toro (Zamorra) el día 5 de septiembre de 1944, casado con domicilio en Barcelona Calle Villarreal, 15 Segundo A. Auditor inscrito en el ROAC número 6399.

Igualada, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria.—12.792.

LANGREO

Edicto

Doña Silvia Cabal Pardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 100033/05 se sigue a instancia de Manuel Secundino Carbajal Artos expediente para la declaración de fallecimiento de Segundo Carbajal Piquero, natural de Tiñana Siero, y vecino de La Felguera, avenida de Gijón, 117, de 123 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en La Felguera, avenida de Gijón, n.º 117, no teniéndose de él noticias desde el 31 de diciembre de 1924, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Langreo, 16 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.802.
y 2.ª 21-3-2006

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Carolina Nores Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 561/2005 se sigue a instancia de Antonia Vilar Longa expediente para la declaración de fallecimiento de Fernando Caldas Vilar, natural de Vilagarcía de Arousa, nacido el día 10-12-1976, hijo de Fernando y Antonia, vecino de Vilagarcía de Arousa, de 29 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Camilo José Cela, número 20 - 2.º C - Vilagarcía de Arousa, no teniéndose de él noticias desde 16-julio-2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilagarcía de Arousa, a 7 de febrero de 2006.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—9.857.

y 2.ª 21-3-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 570/05 referente al deudor Conservas Pedro Alegría, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor si ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de febrero de 2006.—Secretario judicial.—11.861.

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 86/2006, por auto de 21 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Harinas Sedano, Sociedad Limitada», con domicilio en Budia, calle Extramuros, sin número y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Budia (Guadalajara).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4. Que los administradores del concurso son D. Fernando Martínez García, Plaza Marlasca, número 3, Guadalajara y D. Fernando González Gálvez, calle Lope de Haro, número 4, 2.º, Guadalajara.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Tribuna» de Guadalajara.

5. Que los acreedores interesados que deseen comparecer deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Guadalajara, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—11.883.

MADRID

D.ª María Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento abreviado número 493/05, por auto de fecha 20/02/2006 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor Dylma Obras y Servicios, S. L., con domicilio en c/ Octubre, n.º 40, Madrid, 28022, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Se designan Administradora Concursal a la Abogada doña Ana María Civera Tejuca, con domicilio en Paseo de la Castellana n.º 95 (Edificio Torre Europa), Madrid 28046.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E. en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente en Madrid, 22 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—11.893.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 674/2005, por auto de 28 de febrero de 2006, se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Estructuras Roalca, S. L. con domicilio social en calle La Cuenca, n.º 2, Gijón, y CIF n.º B-33440629 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—11.868.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Vicente Barbena Aparicio, con documento nacional de identidad número 24.396.533, natural de Valencia, nacido

el día 5 de febrero de 1983, con domicilio conocido en Valencia, Calle Ángel Villena, número 4-2, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/53/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 1 de marzo de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—11.770.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.PP. 25/023/04 seguido a don Karim Boughaba Domínguez, por el delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso casación, emplazándole para que en el término de 10 días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.—Joaquín Gil Hondurilla.—11.838.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.PP. 26/43/04 seguido a don Ali Mohamed Mohand, por el delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso casación, emplazándole para que en el término de 10 días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.—Joaquín Gil Hondurilla.—11.839.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda y captura de Daniel Alfredo de Santiago Hierro, hijo de Daniel y de Rita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 18 de abril de 1984, con D. N. I. 45.767.964, condenado en las diligencias preparatorias núm. 52/04/04 por un delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 2006.—El Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto, Germán Méndez Sardina.—11.906.